MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

ACTA No. 01304017

REG. AL FOLIO No /

LUGAR Y FECHA: Armenia (Quindío), 29 DE OCTUBRE 2024

INTERVIENEN: **SMSM. MARIA ELENA PERILLA MONROY**
Supervisora del Contrato

INDUSTRIA TEXTIL DEL EJE CAFETERO - ITEJEC SAS
NIT. 900953289-5

Representante Legal: : BRAULIO JARAMILLO AGUIRRE
C.C. 18.523.857

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del contrato No. 197-DISANEJC/CENACARM-2024, celebrado entre el MDN-Dirección General de Sanidad -Ejército Nacional-Central Administrativa Contable y INDUSTRIA TEXTIL DEL EJE CAFETERO - ITEJEC SAS NIT. 900953289-5 Representante Legal: : BRAULIO JARAMILLO AGUIRRE C.C. 18.523.857

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS**
CONTRATO	197-CENACARMENIA-2024
CDP	No.9824 de fecha 2024-06-12
CRP	No 31524 de fecha 2024-10-08
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (BIAYA-BAACA-BASPC8), UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024
RECURSO	**16**
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	**EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra entrega, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, dentro de los 45 días siguientes, y en todo caso hasta tanto se tenga disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Para los pagos se debe presentar **factura electrónica** según corresponda indicando quienes están obligados a expedir la factura de venta en concordancia y cumplimiento de la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes y demás documentos que hagan parte del paquete pago. **Nota 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse avaladas por el supervisor. **Nota 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ellos derecho al pago de intereses o compensación

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	de ninguna manera. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así: · Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. · Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. · Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. · Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. · Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes. · En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA** no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: **a)** Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) **b)** Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. **c)** Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. **d)** Fecha de su expedición. **e)** Descripción específica o genérica de los bienes. **f)** Valor total de la operación. **g)** El nombre del impresor de la factura. **h)** Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **FACTURA ELECTRÓNICA:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. **PARÁGRAFO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO SEXTO** El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para termas de facturación es 901540882-4. Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SIIF NACION – el contratista se obliga para efectos de recepción de facturas electrónicas, en caso que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52. Para la facturación electrónica deberá tener en cuenta lo siguiente: Diligenciaren en el asunto: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato; diligenciar en la sección de la factura en Notas Finales: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "correo" el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, comunicarse con el supervisor del contrato para que confirme el recibido de la facturación en la plataforma digital que el gobierno disponga para ello.
CONTRATISTA	INDUSTRIA TEXTIL DEL EJE CAFETERO - ITEJEC SAS NIT. 900953289-5 Representante Legal: : BRAULIO JARAMILLO AGUIRRE C.C. 18.523.857
SUPERVISOR	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante **Resolución 0004191 del 02 DE AGOSTO DE 2024 así:** MARIA ELENA PERILLA MONROY AUXILIAR DE ENFERMERIA ESM BAS08 .
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($ 15.149.160,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30 DE OCTUBRE 2024
FECHA INICIACIÓN	08 de OCTUBRE de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN	OMITIDO
ADICIÓN A LA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICIÓN No. 1	OMITIDO
VALOR ADICIÓN No. 2	OMITIDO
FECHASUSCRIPCION ADICIÓN No. 1	OMITIDO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS**
FECHASUSCRIPCION ADICIÓN No. 2	OMITIDO
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($ 15.149.160,00)

En el ESM BAS08 Armenia (Quindío), en el mes de octubre DE 2024, se reunieron: **MARIA ELENA PERILLA MONROY** AUXILIAR DE ENFERMERIA ESM BAS08 .ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante **Resolución 0004191 del 02 DE AGOSTO DE 2024 así:**

En su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así: A la fecha la entidad ha cumplido con lo pactado en el Contrato N°. No.197-DISANEJC/CENACARM-2024 que tiene:

PAGO A EFECTUAR
Informe No.01
A la fecha se cancelará lo siguiente

FACTURA	**VALOR**
FE 724	$15.149.159.39
TOTAL	**$15.149.159.39**

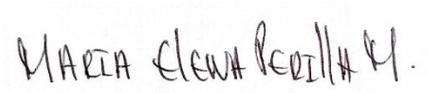
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción, como consta en el ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN con cargo al contrato **No.197-DISANEJC/CENACARM-2024**

ANEXOS

1. Factura
2. Informe Supervisión
3. Parafiscales

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS**



MARIA ELENA PERILLA MONROY
Supervisora del Contrato